Asunción, 30 de abril de 2021

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1636 /2021
SIMESE N° 65671/21, 70888/21

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorándum DPURM 558/21 (adjunto) por el cual se remite el pedido para la Provisión del medicamento **RAMUCINUMAB 100MG Y RAMUCINUMAB 500MG**, según Amparo Constitucional a favor de la SRA. LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL con CI 1.473.660.

Dicho medicamento no forma parte del *Listado de Medicamentos Esenciales* de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

Cabe destacar que para las siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte del medico tratante, ya que el medicamento indicado tiene continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo total del medicamento es de **Gs. 261.799.998.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido.**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	RAMUCINUMAB 100MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	6 (CAJAS)	7.333.333	43.999.998
2	RAMUCINUMAB 500MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	6 (CAJAS)	36.300.000	217.800.000
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**261.799.998**

Se solicita realizar el proceso previo informe de disponibilidad presupuestaria y autorización de la máxima autoridad del MSPBS.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

Enrique
04-05-21

65671
70888

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 558/2021

S.I.M.E.S.E. N° 65.671-70.888/2021

A: LIC. **OSCAR NOLDIN ,Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI , Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE RAMUCINUMAB 100 MG Y RAMUNINUMAB 500 MG PARA LA SRA LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL, CON C.I. Nº 1.473.660 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE.**

FECHA: **26 de ABRIL de 2021**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia al **Memorándum A.J. DGGIES N° 174/2021**, que remite copia del **Memorándum A.J. N° 1362/2021**, que a su vez eleva Cedula de notificación de fecha 23 de Abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial del Septimo , SRIA 13 Capital ,referente a lo autos caratulado Amparo promovido por el Defensor de Pueblo Abg Miguel Angel Godoy en representación de **"LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO"**, que ha resuelto entre otros conceder la Medida Cautelar solicitada y en consecuencia provisión del medicamento **RAMUCINUMAB 100 MG** (seis) Fcos y **RAMUCINUMAB 500 MG** (seis) Fcos para la **Señora LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL con CIN° 1.473.660 , para** su tratamiento según receta médica expedida del Médico tratante Dra. **Cinthia Gauna Colas Registro Profesional N° 6230** .

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco **RAMUCINUMAB 100 MG y RAMUCINUMAB 500 MG** no Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la compra del mismo para la paciente mencionado por tratarse de una Medida Cautelar de cumplimiento obligatorio.

El costo de referencia de **RAMUCINUMAB 100 MG** una caja x 1 vial x 10 ml es de **Gs. 7.333.333 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres) IVA incluido** y **RAMUCINUMAB 500 MG** caja x 1 vial x 50 ml **G 36.300.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Trescientos Mil) IVA incluido** cabe destacar que no figura adquisiciones anteriores en el Portal de la DNCP y solo se incluye el precio de venta al público en farmacia publicada en el REVISTA POLIMED del mes de Enero de 2021, FARMA WED , CAFAPAR **siendo el costo total por los 6 (SEIS) CAJAS de RAMUCINUMAB 100 MG Gs. 43.999.999 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve) IVA incluido y 6 (SEIS) CAJAS de RAMUCINUMAB 500 MG Gs. 217.800.000(Guaraníes Doscientos Diez y Siete Millones Ochocientos Mil) IVA incluido con un costo total en ambos medicamento solicitadas Gs. 261.799.998 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia cabe** destacar que para las siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido con las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido.

Atentamente.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE RAMUCINUMAB 100 MG y RAMUCINUMAB 500 MG PARA LA SRA LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL, CON C.I. Nº 1.473.660 – AMPARO CONSTITUCIONAL – URGENTE.

II- Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl.	Monto Total Iva Incl.
1	51111713-9983	RAMUCINUMAB	100MG	CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Unidad	CAJA CONTENIDO 1 VIAL X 10 ML	06	7.333.333	43.999.998
2	51111713-9983	RAMUCINUMAB	500MG	CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	Unidad	CAJA CONTENIDO 1 VIAL X 50 ML	06	36.300.000	217.800.000
								COSTO TOTAL	261.799.998

CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESPCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO POLIMED ENERO	FARMA WED ENERO	CAPAFAR ENERO	PROMEDIO DE PRECIO REFERENCIAL
51111713-9983	RAMUCINUMAB	100MG	CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	CAJA CONTENIDO 1 VIAL X 10 ML	7.500.000	7.500.000	7.000.000	7.333.333
51111713-9983	RAMUCINUMAB	500MG	CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	CAJA CONTENIDO 1 VIAL X 50 ML	36.900.000	36.900.000	35.100.000	36.300.000

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

III- DATOS DE LA LICITACION

1. Código de PAC: A crearse
2. Rubro y programa presupuestario: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. Contrato: Cerrado
4. Vigencia del Contrato: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. Monto total a contratar: Gs. 261.799.998(Guaraníes Doscientos Sesenta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido
6. Administrador del contrato: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
7. Suscriptor del Contrato: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
8. Sistema de Adjudicación: Por el total de lo solicitado.
9. Comisión Evaluadora: Integrantes a ser establecidos por la dependencia solicitante e Instituto Nacional de Cáncer.
10. Documentos a ser Requeridos:

a) Copia de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

j) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11. Vencimiento: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los Parques Sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la DIGGIES ;

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la DIGGIES (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

original en la Dirección Administrativa de la DIGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

- ✓ Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DIGGIES

IV- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.
e) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
f) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
g) Condiciones de Calidad:
h) Folletos y Catálogos.
i) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12. OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.
13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas
14. PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 3% del monto total ofertado.
15. VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días.
16. DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO
a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPB donde indique la orden de compra
Las órdenes de compra serán emitidas por la DIGGIES.
c) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

- ✓ Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- ✓ Inspecciones y pruebas:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega severificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ Para la entrega de los productos adjudicados:
Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
Los medicamentos entregados en los parquesSanitarios deberánir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para

Dra. Patricia Luraschi Parri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

FormaWeb

CYRAMZA (BIOLOGICOS) CONC. P/ SOL. P/ INF.

Codigo Interno: 723700

CYRAMZA (BIOLOGICOS) CONC. P/ SOL. P/ INF.

Lo más buscados

Cámara de Farmacias del Paraguay

administracion@cafapar.com.py

0982-357538 | 021 44 27 25

HOME | CAFAPAR | CONSEJO DIRECTIVO | SERVICIOS | NOTICIAS | ASOCIESE | CONTACTENOS | BUSCADOR DE PRODUCTOS

CYRAMZA

Nombre Comercial	Presentacion	Principio Activo	Laboratorio	Precio (Gs.)	Procedencia
CYRAMZA : CYRAMZA (BIOLOGICOS) CONC. P/ SOL. P/ INF.	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	RAMUCIRUMAB	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	7.000.000	Importado
CYRAMZA : CYRAMZA (BIOLOGICOS) CONC. P/ SOL. P/ INF.	CAJA X 1 VIAL X 50 ML	RAMUCIRUMAB	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	35.100.000	Importado

Dra. Patricia Duraschi Patri
Directora de Planificacion y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Carbonato de calcio, Vitamina D
• Caja x 60 comp. 05/12/14 28.200

COTELLIC — CASA BOLLER
Cobimetinib
Tratamiento de melanoma irresecable o metastásico positivo
• Caja x 63 comp. rec. 17/03/17 67.854.050

COVERAM — FARMEDIS
Perindopril arginina, besilato amLodipina
Antihipertensivo
• 5mg/5mg. x 30 comp. 16/03/18 92.000
• 5mg/10mg. x 30 comp. 09/03/18 92.000
• 10mg/10mg. x 30 comp. 09/03/18 98.500
• 10mg/5mg. x 30 comp. 09/03/18 98.500

COVERSYL — FARMEDIS
Perindopril
Antihipertensivo
• 5mg. caja x 30 comp. 30/04/20 84.000
• 10mg. caja x 30 comp. rec. 30/04/20 96.300

COXAL — PANALAB
Rofecoxib
Analgésico antiinflamatorio
• 25mg. x 10 comp. 06/01/06 62.454
• 50mg. x 10 comp. 06/01/06 74.723

COXIFAR — INDUFAR
Meloxicam
Antiinflamatorio no esteroideo
• 15mg. x 10 comp. rev. 05/09/19 36.800

COXIFAR PLUS — INDUFAR
Meloxicam. Ciclobenzaprina clorhidrato(SN)
Antiinflamatorio no esteroideo
• Caja x 10 comp. rec. ran. 18/09/20 40.000

CO-TRIMOXAZOL 800mg CAP — IN POINT NEOETHICALS
Sulfametoxazol, trimetoprim
Antibacteriano.
• Caja x 100 Tabletas (uso hosp.) 29/08/19 176.400

CPT 11 — VARIFARMA
Irinotecan
Antineoplásico
• Sol. iny. caja fco. x 1 amp. x 5 mL. 11/03/16 2.200.000

CRANBERRY ACTION + VITAMIN C THE VITAMIN SHOPPE — VICOR
Vitamina C, vitamina E
Apoyo urinario, antioxidante
• Caja x 100 caps. blan. 22/09/17 67.000

CRANBERRY PLUS THE VITAMIN SHOPPE — VICOR
Vitamina C, vaccinium macrocarpon
Apoya la salud del tracto urinario
• Caja x 180 caps. 22/09/17 128.000

CREANOL — GOBBI NOVA
Fosfato monosodico y fosfato disodico
Hipopotasemico
• Sol. fco. x 135 mL. 08/09/06 19.000

CREATINE LANDERFIT — MUNDO FIT
Creatina Monohidrato
Recuperacion muscular
• Fco. x 300 g. 11/12/20 129.700

CREATINA DNA BSN — XTREME
Creatina
Recuperacion muscular
• Fco. x 309 g. (10, 9 oz) + vasito dosif. 13/09/19 238.992

CREATINA POLVO — GOOD'N NATURAL
Creatina monohidrato
Ayuda a restaurar la ATP
• 400gr. 128.000

CREATINA UNIVERSAL — XTREME
Creatina monohidrato Ayuda a restaurar la ATP
• Fco. x 500g 17/08/18 136.095

CREMA NUTRICIA — NUTRICIA
Glúcidos linoleico ácido minerales proteinas
Suplemento nutricional
• 4 frutas polvo lata x 310 grs. 02/06/06 35.200
• Arroz polvo lata x 310 grs. 02/06/06 35.200

CREMOTERAPICO — MILLET
Nitrofurazona
Antibacteriano tópico
• Crema x 35 gr. 03/07/09 19.355
• Crema x 500 gr. 03/07/09 215.250

CREMOTERAPICO BIOTIC — MILLET
Gentamicina
Antibiótico aminoglucosico
• Crema x 15 gr. 07/10/08 12.800

CREMOTERAPICO COMPLEX — MILLET
Gentamicina sulfato, Betametasona valerato
• Crema dermica pomo x 20g. 16/01/15 20.000

CREON 10000 — ABBOTT LABORATORIOS
Pancreatina
Enzimas pancreática
• Caja x 20 cap. microgran. gastrorresis. 16/09/16 60.400
• Caja x 50 cap. microgran. gastrorresis. 23/10/20 213.600
• Caja x 100 cap. microgran. gastrorresis. 16/08/16 280.600

CREON 25000 — ABBOTT LABORATORIOS
Pancreatina
Enzimas pancreática
• Caja x 50 cap. microgran. de lib. ret. 09/10/20 441.500

CRESOTY — LASCA
Tirotricina, metacresol, benzocaina
Bactericida antibiótico antiséptico
• Sol. Colutorio fco x15 mL. 24/04/20 22.700

CRIDERMOL — EMPA - COMFAR
Gentamicina (ME), Betametasona
Antibiótico, antimicótico de amplio espectro, antiinflamatorio
• Crema pomo x 10 gr. 13/12/19 20.600
• Crema pomo x 20 gr. 14/08/20 37.000

CRIDERMOL FEMINE — EMPA - COMFAR
Hidrocortisona estradiol gentamicina nistatina
Antiinfeccioso, antiinflamatorio, antialérgico tópico, antimicótico
• Crema Vag. pomo x 45 gr.+ aplic. 13/12/19 55.700

CRINEX — EMPA - COMFAR
Betametasona
Antiexudativo, antipruriginoso, antialérgico, antiinflamatorio
• 0,1 g/ 100 g. crema caja pomo x 20 gr. 04/12/15 28.400

CRINEX GEN — EMPA - COMFAR
Dipropionato de betametasona, gentamicina
Antimicrobiano, antiinflamatorio,antipruriginoso
• Crema caja pomo x 20 gr. 27/12/19 24.000

CRINEXALIC — EMPA - COMFAR
Dipropionato de betametasona, ácido salicilico
Antiinflamatorio antipruriginoso queratolítico
• Sol. fco. x 20 mL. 27/12/19 22.500
• Ungüento pomo x 20 gr. 27/12/19 32.000

CRINEXOL — EMPA - COMFAR
Betametasona dipropionato, clotrimazol
Antimicótico, antiinflamatorio
• Crema pomo x 20 gr. 07/02/19 32.000

CRISAFENO — KAMPEL
Tamoxifeno
Antiestrogenico
• 20mg. x 30 comp. 06/01/06 73.500

CRISAPLA — ETICOS
Oxaliplatino
Alquilante Citostático
• 100mg. polvo liof.p/iny. fco. amp. 06/01/06 1.049.475

CRISAPLA — LKM
Oxaliplatino
Alquilante Citostático
• 50mg. polvo liof.p/iny. fco. amp.02/02/18 541.800
• 100mg. polvo liof. caja x 1 fco. amp. 17/11/17 541.800

CRISTERONA FP — QUIMFA
Estradiol, progesterona
Inductor de la menstruación
• 1 amp. iny. x 6 mL. 26/01/18 34.776

CRONEST 100 — PHARMANEST
Ciprofibrato
Hipolipemiante
• Caja x 30 caps. duras 24/04/20 80.000
• Caja x 40 caps. duras 05/03/21 160.000

CRONOVAL — ETICOS
Acido valproico (ME)
Anticonvulsivo
• 200mg/mL. sol. beb. fco. x 40 mL. 15/06/07 49.500
• 500mg. comp. de lib. prol. caja x 30 28/07/17 67.000
• Jbe. 1 fco x 120 mL. 03/11/17 71.400

CRONOVAL IV — ETICOS
Acido valproico (ME)
Anticonvulsivo
• Fco. ampolla x 5 mL. sol. inyect. 31/[illegible]

CRUCIAL ©
Clonazepam
Ansiolitico
• 2mg. comp. caja x 50 25/09/[illegible]
• Caja fco. x 20 mL. 27/10/[illegible]

CUOREXAM 5
Amlodipina
Antihipertensivo
• Caja x 30 comp. 30/05/13

CURADENTOL
Lidocaina
Anestésico local
• Frasco gotero x 15mL. 24/05/19
• Sol. spray x 25 mL. 07/06/19

CURADENTOL BIOTIC
Diclofenac potasico, amoxicilina
Antibiótico y antiinflamatorio
• Caja blis. x 10 comp. rec. 13/11/09

CURINFLAM
Diclofenac
Antipirético analgésico antiflogístico
• 6 amp. x 3 mL. 06/01/06

CURPINOL
Carvedilol
Antihipertensivo antianginoso
• 6,25mg. x 30 comp. 13/07/07
• 12,5mg. x 30 comp. 13/07/07

CUSTODY
Atorvastatina
Hipolipemiante, Hipocolesterolemiante
• 10mg. x 30 comp. rec. 04/12/09
• 20mg. x 30 comp. rec. 15/10/10

CUSTODY COMPUESTO — EMPA - C[illegible]
Atorvastatina, ezetimibe
Hipolipemiante
• 10mg. comp. rec. caja x 30 04/12/09
• 20mg. comp. rec. caja x 30 22/05/09

CUTENOX
Enoxaparina sodica
Anticoagulante de uso parenteral
• Caja x 20mg. jer. prellenada de 0,2mL. 08/11/13
• Caja x 40mg. jer. prellenada de 0,4mL. 08/11/13
• Caja x 80mg. jer. prellenada de 0,8mL. 08/11/13

CUTENOX 60mg/0,6mL
Enoxaparina sodica
Anticoagulante de uso parenteral
• Caja x 1 jering. prellenad. x 0,6 mL. c/ disp. de segu. 30/11/18

CUTIGLOS
Eritromicina aloe vera
Antibiótico tópico
• Gel x 20 gr. 06/01/06
• Gel x 10 gr. 06/01/06

CYCLO 3
Hesperidina ascórbico ácido ruscus aculeatus
Venotónico
• 30 cáps. 06/01/06

CYCLOVEN — PARAFAR[illegible]
Dihidroxiprogesterona estradiol
Anovulatorio
• 1 amp. iny. x 1 cc 06/01/06

CYCLOVEN — [illegible]
Acetofenido de hidroxiprogesterona, enan[illegible] de estriadiol
Anticonseptivo, anovulatorio
• Caja x 100 amp. iny. x 1 mL. (uso hosp.) 15/11/19 1.000.000
• Caja x 1 amp. x 1 mL. 15/11/19 22.000

CYNAREX — LC[illegible]
Cynara scolymus.
Diurético colerético
• Caja Fco. x 30 mL. 19/11/15 22.200

CYRAMZA — LC[illegible]
Ramucirumab
Tratamiento de pacientes adultos con cáncer gástrico avanzado
• Caja x 1 vial x 10mL 05/03/21 7.500.000
• Caja x 1 vial x 50mL 05/03/21 36.900.000

CYRIN — BIOTEN[illegible]
Ciclosporina
• Caja x 10 cáps. blandas 22/05/15 509.250

BRONCOTOS N'F
DEXTROMETORFANO / QUI[illegible]
/ Alivio inmediato de la TOS

Dra. Noelia Luraschi Pozzi
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGSPS - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0065671 /2021

Fecha de Doc.: 16/04/2021 - Hora: 11:19

Remitente: ABG. MARIA PAZ ALCARAZ

Dependencia: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VIA MAIL. NOTA 138/2021 SOLIC. DE MEDICAMENTOS PARA LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL.

Recibio: VICTOR CABALLERO

Recibido por:

Aclaracion: Lic. Sonia Lucia Gonzalez

Sello: Jefa Dpto. Apoyo Técnico Operativo Secretaría General - MSPBS

Fecha: 16/04/2021 **Hora:** 13:55

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Remitido a: ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCIÓN SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

65.671
1003

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
Simese: 65671
Fecha: 23/4/21 Hora: 11:10
Firma: Daiana

OBS: Para su atención, con copia a DGAJ
A las DGGIES para analizar
y tramitar lo correspondiente
A DGGIES P/su atención.

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

Dr. Victor Hernán Martínez Acosta
Viceministro de Atención Integral
a la Salud y Bienestar Social

Zimbra: **secretaria.general@mspbs.gov.py**

Remitir Notas

De : Atención a Grupos Vulnerables - Dirección <d.atencionagv@defensoriadelpueblo.gov.py>

jue, 15 de abr de 2021 14:32

7 ficheros adjuntos

Asunto : Remitir Notas

Para : secretaria general <secretaria.general@mspbs.gov.py>

Buenas tardes

Por el presente medio remito Nota D.P.-D.G.O. N° 135/2021, D.P.-D.G.O. N° 136/2021, D.P.-D.G.O. N° 137/2021, D.P.-D.G.O. N° 138/2021, D.P.-D.G.O. N° 139/2021, D.P.-D.G.O. N° 140/2021 y D.P.-D.G.O. N° 141/2021.

Favor Acusar recibo.

Atentamente.

Abg. Romina Portillo
Dirección de Atención a Grupos Vulnerables
Defensoría del Pueblo

- **Nota DP DGO N° 141 Luz Maria Quiñonez (1).pdf**
  424 KB
- **Nota DP DGO N° 140 Rosalina Lezcano (1).pdf**
  244 KB
- **Nota DP DGO N° 139 Cristina Lombardo (1).pdf**
  259 KB
- **Nota DP DGO N° 138 Lourdes Maria Viveros (1).pdf**
  239 KB
- **Nota DP DGO N° 137 Vilma Catalina Aquino (1).pdf**
  252 KB
- **Nota DP DGO N° 136 Nunilda Ortega (1).pdf**
  257 KB
- **Nota DP DGO 135 Selva Arzamendia (1).pdf**
  299 KB

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 65671 FECHA: 16/04/2021
HORA: 11:19 FUNC. RESP.

Asunción, 15 de Abril de 2021 -

Nota D.P. – D.G.O. Nº: 138 /2021

Excmo.
Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social
DON JULIO BORBA
E. S. D.

En cumplimiento de instrucciones recibidas del señor Defensor del Pueblo y en representación de la Defensoria del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a usted, en el marco de las atribuciones conferidas en los Art. 276 y 279 de la Constitución Nacional y Ley 631195, ***"Orgánica de la Defensoría del Pueblo", como responsable de la Defensa de los Derechos Humanos, la Canalización de los Reclamos Populares y la Protección de los Intereses Comunitarios***, con relación al caso de la señora Lourdes Maria Viveros de Coronel con C.I.Nº 1.473.660, paciente del Instituto Nacional del Cáncer, diagnosticada con Cáncer Gástrico Metastasico, quien necesita con suma urgencia la provisión del medicamento Ramucinumab 100 mg (6 frascos) y Ramucinumab 500 mg (6 frascos), y lo reciba de manera continua conforme lo indique el plan de tratamiento elaborado por la Dra. Cinthia Gauna Colas, con Reg. Prof. Nº 6230 (cuya copia se adjunta), seguidamente reciba la asistencia integral (atención, servicios, tratamiento y medicamentos) hasta su total recuperación.

El pedido obedece a la solicitud de canalización realizada ante ésta Institución, por parte de la señora Lourdes Maria Viveros de Coronel, quien manifestó que no cuenta con los medios economicos para solventar los gastos que requiere su tratamiento. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de que el Ministerio a su digno cargo, disponga la compra del medicamento, como ente rector encargado de velar por la salud de la ciudadania y de garantizar la atención del mismo.

Se adjunta, fotocopia de cédula de identidad de la señora Lourdes Maria Viveros de Coronel.

En espera de contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo con la más alta consideración.

Abg. MARÍA PAZ ALCARÁZ
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIONES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

003
(tres)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 975
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Teléf.: 202254
Asunción - Paraguay

TETÃ REIGUÁ
GOBIERNO NACIONAL
INCAN

004
(cuatro)

Receta de la Dra Cinthia Baena C.

Louvdes María Viveros

CI: 1.473.660

Pembrolizumab

- Ramucirumab 100 mg
VI (seis) Frs

Ramucirumab 500 mg
VI (seis) Frs.

Diag: Ca Gastrico metastasico

09/04/2021

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: **70.888**/ 2021

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 174/2021

A : **Dr. Derlis León, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi, Directora de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Daniel Emery, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

Daniel Caballero Vera
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 56.250

REF. : **COMUNICAR INICIO DE AMPARO EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". MEDIDA CAUTELAR PROVISION DE LOS MEDICAMENTOS RAMUCINUMAB 100 MG Y RAMUCINUMAB 500 MG. URGENTE.**

FECHA: 26 de Abril de 2021. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Memorándum AJ Nº 1362/2021 de fecha 23 de abril de 2021, solicita un informe sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Secretaría Nº 13 de la Capital, para la provisión de los medicamento RAMUNICINUMAB de 100 MG y RAMUNICINUMAB de 500 MG a favor de la Sra. Lourdes María Viveros de Coronel.

En el oficio judicial, el Juzgado dispuso como medida de urgencia la inmediata provisión (en un plazo menor de 48 hs) de los medicamentos RAMUCINUMAB 100 mg VI (seis) frascos y RAMUCINUMAB de 500 mg VI (seis) frascos, por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quién deberá arbitrar inmediatamente todos los mecanismos necesarios para dicha provisión con carácter urgente por el lapso de tiempo que dispongan los médicos tratantes de la paciente.

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del citado medicamento conforme a la orden judicial de provisión. Se adjunta copia de la cédula de notificación que comunica el inicio del presente juicio y se solicitará a la Dirección General de Asesoría Jurídica que remita todas las documentaciones obrantes en autos a fin de identificar en que servicio de salud realiza el tratamiento la accionante y la receta médica expedida por los médicos tratantes.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota con expediente original para la Dirección General de Asesoría Jurídica a consideración del Titular de la Dirección General de la DGGIES.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Gestión de Logística (para que entregue el medicamento al hospital una vez recibido en parque sanitario) a sus efectos correspondientes.-

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 70888
Fecha: 26/4/21 Hora: 13:38
Firma: Aclaración: Banca

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 362/2021

A: DR. DERLIS LEON, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: AMPARO CONTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSP Y BS) EXP. 114 AÑO 2021.

FECHA: 23-04-2021 SIMESE Nº 70888/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la cedula de notificación de fecha 23 de abril de 2021, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEPTIMO, SRIA 13 DE LA CAPITAL.

Cabe mencionar que el Juzgado dispuso como medida de urgencia la provisión en un plazo de 48 horas el medicamento RAMUCINUMAB 100mg., VI (seis) frascos y RAMUCINUMAB DE 500 mg., VI (seis) cajas por el lapso de tiempo que disponga los médicos tratantes de la paciente.

Al respecto, solicitamos nos informe sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada en la mayor brevedad posible.

Para el efecto se acompaña cedula de notificación original de fecha 23 de abril de 2021, solicitamos la devolución al momento de la remisión del informe requerido.

Atentamente.

ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.857

Abog. Oscar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
S.N.A.I. - M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

26 ABR 2021
Hs. 304 - 800
Firma: Stella.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 23 ABR 2021 Hora: 15:54
SIMESE Nº: 70888
Firma: Aclaración: Recepción

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTICACIÓN

Asunción, 23 de abril de 2021.

SEÑOR/A
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-
DOMICILIO:
ASUNCIÓN.-
P R E S E N T E :

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" Expte. N°114, Año 2021, el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEPTIMO TURNO, SRIA. 13,** ha dictado la **PROVIDENCIA** de fecha 22 de Abril de 2021 que copiada dice: Téngase por presentado al profesional Defensor Abog. Miguel Angel Godoy Servín en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciada la presente **Acción de AMPARO** constitucional promovido por **LOURDES MARIA VIVEROS DE CORONEL** contra **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** y de la misma como de los documentos presentados, requiérase un informe circunstanciado sobre los antecedentes que provocaron la presente acción, los cuales deberán ser evacuados dentro del plazo de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el Art. 572 del C.P.C. **ORDENAR**, como medida cautelar de urgencia al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL la inmediata provisión (en un plazo menor a 48hs) de los medicamentos RAMUCINUMAB 100 mg VI (seis) frascos y RAMUCINUMAB de 500mg VI (seis)** frascos quien deberá arbitrar inmediatamente todos los mecanismos necesarios para dicha provisión con carácter urgente por el lapso de tiempo que dispongan los médicos tratantes de la paciente. - Autorizase la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación y autenticación de sus fotocopias por el Actuario. Quedan habilitados por imperio de la ley, días y horas inhábiles, y para el efecto fíjese el domicilio del Actuario Abog. Adolfo Martin Giménez Villagra ubicado en: Edificio Circulo de Médicos del Paraguay; 25 de mayo y Tacuary; Torre 25 de mayo Apartamento 16C de la ciudad de Asunción, con teléfono celular No. (0981 550940). Notifíquese por cedula en formato papel. - **FDO. EDGAR RIVAS LAGUARDIA (JUEZ). ANTE MI: ADOLFO MARTIN GIMENEZ- (ACTUARIO JUDICIAL).-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
En lo Civil y Comercial del Séptimo Turno. Secretaría Nº 13

Abg. David Alderete
UJIER NOTIFICADOR

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

RECIBIDO
23 ABR 2021
Dirección de Asuntos Judiciales

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 70888 FECHA: 23/04/2021
HORA: 13:45 FUNC. RESP.

14.304